

DEL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ELABORE EL PROYECTO DE DICTAMEN DEL CASO DE LOS EXTRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, DE MANERA IMPARCIAL.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL SENADO DE LA REPUBLICA, POR EL QUE SOLICITA ATENTAMENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CON PLENO RESPETO AL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES Y A LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL QUE DESEMPEÑAN, ELABORE EL PROYECTO DE DICTAMEN DEL CASO DE LOS EX TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO DE MANERA IMPARCIAL.

Exposición de motivos

Como sabemos la Suprema Corte de Justicia de la Nación va resolver el amparo presentado por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), derivado de las distintas acciones que ha presentado el SME, a raíz del decreto de extinción de la paraestatal Luz y Fuerza del Centro (LFC), como todos saben se han realizado diversas marchas y bloqueos a importantes avenidas, y la más reciente una huelga de hambre que inicio el pasado 25 de abril de 2010 por parte de 80 trabajadores que se encontraban en la plancha del zócalo y que por problemas de salud solo quedan 75. Debido a que cinco huelguistas han sido trasladados al Seguro Social por problemas de salud.

Esta acción es una lucha no violenta para exigir que se les de el cumplimiento de sus derechos, como lo que están pidiendo que es tener un trabajo como lo marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123

“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley”.

Derivado de lo anterior, el señor Calderón violo el artículo 123, ya que con decreto presidencial decidió extinguir la paraestatal, dejando sin trabajo a más de 44 mil trabajadores cuyas familias quedan desamparadas.

Cabe recalcar que el decreto menciona que la paraestatal representa un costo tan elevado que “ya no resulta conveniente para la economía nacional ni para el interés público”.

En la exposición de motivos el señor Calderón sostiene: “Que desde su creación, el organismo descentralizado no ha cesado de recibir transferencias presupuestarias cuantiosas, las cuales lejos de disminuir se han visto incrementadas en los últimos años; basta señalar que del 2001 al 2008, tales transferencias se incrementaron en más de doscientos por ciento y que para el presente ejercicio dichas transferencias serán del orden de 41,945 millones de pesos; de continuar el mismo comportamiento, se estima que podrían alcanzar un total de 300 mil millones de pesos durante la presente administración”.¹

A si, pues el señor Calderón decide extinguir el día 11 de octubre de 2009 la paraestatal Luz y Fuerza del Centro, por medio de un decreto, el cual en su artículo primero menciona.

Artículo 1.- Se extingue el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación.

Se tiene que mencionar que este decreto de extinción lo firmaron diez secretarios los cuales son: - El Secretario de Gobernación, Fernando Francisco Gómez Mont Urueta. El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan Rafael Elvira Quesada. La Secretaria de Energía, Georgina Yamilet Kessel Martínez. El Secretario de Economía, Gerardo Ruiz Mateos.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y

Alimentación, Francisco Javier Mayorga Castañeda.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Francisco Molinar Horcasitas. El Secretario de la Función Pública, Salvador Vega Casillas.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón.

Y los entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Agustín Guillermo Carstens Carstens.-El Secretario de Desarrollo Social, Ernesto Javier Cordero Arroyo.

Las soluciones presentadas por parte de la Secretaria de Gobernación, solo fue una invitación para que no continúen con la huelga, ya que mencionan que no hay ninguna razón para poner en riesgo su salud y su vida, El subsecretario de Gobernación, Roberto Gil Zuarth sostuvo que estas medidas no corresponden a un Estado democrático de derecho y ninguna acción que ponga en riesgo a las personas se justifica que existen instituciones con autonomía que resuelven los límites y alcanzas de sus derechos.

Que ha caso en la SEGOB no se dan cuenta que todavía existen una población desocupada de 2.5 millones de personas.

Aunado a esto el Gobierno Federal interpuso unas 250 demandas a ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro por delitos de homicidio, robo, daño en propiedad ajena, sabotaje, amenazas, ataques a las vías generales de comunicación, daños “contra el consumo y la riqueza nacional”, oposición a que se ejecute alguna obra o trabajo público, fraude, lesiones, peculado, abuso de confianza, despojo, extorsión, privación ilegal de la libertad.

El SME, también ha relazados varios procesos judiciales como son: La Secretaria de Energía enfrenta 694 juicios vinculados al proceso de extinción de Luz y Fuerza del Centro; la Comisión Federal de Electricidad (CFE), 71 amparos; la Secretaria de Trabajo y Prevención Social, 735 amparos por los conceptos de refrendo, actos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje falta de notificación del aviso de terminación de las relaciones laborales, toma de las instalaciones de LFC, fijación de indemnizaciones y liquidaciones, entre otras causas. Además, 24 mil 950 ex trabajadores de LFC han interpuesto mil 475 demandas laborales contra LFC, CFE y Servicio de Administración y Enajenación de Bienes².

Lo que se necesita es una urgente respuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para darle una solución a un problema que ahora esta en sus manos y que resuelva lo más pronto posible dado su impacto jurídico, político y social del asunto.

Como sabemos, no es un asunto que valla a ser fácil de resolver y que hemos expuesto existe una protesta por parte de trabajadores electricistas, no se quiere que este asunto se termine en una tragedia, es necesaria una respuesta para que no sea una mala noticia mas sumada a tantos muertos en nuestro país.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente,

PUNTO ACUERDO

ÚNICO. Esta Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita atentamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con pleno respeto al principio de división de poderes y a la función jurisdiccional que desempeñan, elabore el proyecto de dictamen del caso de ex trabajadores de luz y fuerza del centro de manera imparcial.